



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2018, se acordó aceptar la modificación del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares que ha de regir el Aprovechamiento Agrícola en el monte Peñón y Gineta número 11 del MUP en el término de Urda, sustituyéndolo por el nuevo Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares que ha de regir el Aprovechamiento Agrícola en el monte Peñón y Gineta número 11 del MUP en el término de Urda de fecha 20 de marzo de 2018, así como la modificación del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de fecha 8 de marzo de 2018, por el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación de los Aprovechamientos de Cultivos Agrícolas en los Montes Los Cerros número 10, Sierraluenga número 12, y Peñón y Gineta número 11 del CMUP en el término de Urda, de fecha 22 de marzo de 2018, abriendo un nuevo plazo de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de los Aprovechamientos Agrícolas en los MUP número 10, 11 y 12 del término municipal de Urda.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Urda.

2. Objeto del contrato:

- Clase: Cultivo agrícola. Dicho aprovechamiento conllevará el de las bellotas de las parcelas así como el aprovechamiento de leña, este último previa autorización de la JCCM. El cultivo se realizará en dos hojas, siendo una de siembra y otra de barbecho atendiendo al Pliego Técnico de la JCCM.

- Modalidad: A riesgo y ventura; La adjudicación se hará por parcela, según se identifican en el Pliego, siendo la parcela identificada el objeto cierto sobre el que se materializa el Aprovechamiento que es objeto del contrato y no su superficie.

- Carácter: Plurianual.

- Plazo ejecución: Época de realizar el Aprovechamiento: Todo el año.

- Plazo: Campañas Agrícolas 2018-2019 a 2021-2022. La duración del Aprovechamiento será de 4 anualidades hasta el 30 de septiembre de 2022, fecha en la que en todo caso, finalizará el Aprovechamiento, sin posibilidad de prórroga.

- Requisitos de los adjudicatarios:

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obra para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Deberán acreditar Ser Agricultor a título principal ó ser Agricultor PAC (cultivador titular de derechos de pago único y solicitante de ayudas PAC); o ser descendiente en primer grado en línea recta o colateral de Agricultor PAC, que haya transmitido sus derechos en los años 2016-17.

No podrán concurrir a la adjudicación de tierras de cultivo en los Montes Públicos del término municipal de Urda los interesados que tengan declaradas en la PAC 2017 más de 220 hectáreas.

Estar empadronado en el Ayuntamiento de Urda al menos desde el 1 de mayo de 2016. El empadronamiento deberá permanecer durante todo el tiempo de licitación. En caso de personas jurídicas, tener el domicilio social en Urda.

El máximo de tierras de cultivo que se podrán adjudicar a un mismo licitador es de 44 hectáreas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Criterios de adjudicación:

a) La oferta económicamente más ventajosa de cada parcela, atendiendo a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser el del mejor precio. El precio de licitación se fija en 22 euros/hectárea/año al alza.

b) Se respetará el máximo de 44 hectáreas adjudicadas por licitador.

c) Si resultasen dos o más ofertas iguales sobre una parcela será preferente el licitador o su ascendente en primer grado en la línea recta o colateral que viniese disfrutando el cultivo de esa parcela hasta la fecha.

5. Garantías:

a) Garantía provisional: No existe.

b) Garantía definitiva: el 10% del importe de la adjudicación referido a la totalidad de las anualidades.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Urda. Glorieta Juan Carlos I, número 1 45480 - Urda.

b) Teléfono: 925 472 100.

c) Fax: 925 472 163.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.



7. Órgano de adjudicación: Por Resolución de Alcaldía.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si el último día fuese sábado o inhábil el plazo terminará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Urda.

9. Apertura de SOBRE A: A las 12:00 horas del segundo día hábil siguiente al último día del plazo de presentación de proposiciones.

10. Apertura del Sobre B: A las doce horas del cuarto día hábil después a la apertura del Sobre A, en acto público.

11. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las Bases, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

12. Gastos de anuncios: serán prorrateados entre todos los adjudicatarios a partes iguales.

Urda 22 de de marzo de 2018.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-1599